



## NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.0625

DETALLE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	DOCUMENTO
<p><b>RADICADO No. 227</b></p> <p><b>INVESTIGADO: JUAN CARLOS QUIÑONES, EDER DIOMEDES CASTILLO QUIÑONES, FRANCO HOVERMAN QUIÑONES, DOMINGO QUIÑONEZ, ALEJANDRO JUVENAL QUIÑONEZ, ELPIDIO SOCRATES MINOLTA Y DAGOBERTO PAREDES.</b></p> <p><b>DELITO: Concierto para Delinquir Agravado</b></p> <p><b>RESOLUCIÓN</b> por medio de la cual la Fiscalía 25 DECOC, se <b>INHIBE DE ABRIR INVESTIGACION</b>, según lo preceptuado en el art. 327 del C.P.P. y en el art. 82 del Código Penal.</p>	<b>2025-12-05</b>	Al tratarse de una investigación seguida bajo la ritualidad de la <b>Ley 600 del 2000</b> es necesario conservar la <b>reserva sumarial</b> , razón por la que no se adjunta la resolución.

**PATRICIA VIRACACHÁ BLANCO**  
Asistente de Fiscal

La suscrita Asistente de Fiscal adscrita al Despacho 25 DECOC hace constar que la providencia arriba relacionada, fue notificada por Estado de conformidad con el Artículo 179 del C.P.P. Ley 600 de 2000, en el Estado No. 0625 del 11 de diciembre de 2025, el cual permaneció fijado desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m., en un lugar público y visible de la Secretaría Administrativa de la Dirección Especializada contra Organizaciones Criminales (DECOC).